

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 3 DE NOVIEMBRE DE 2023

- 49.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio para aprobar las bases del "Concurso de escaparates y páginas web. Navidad 2023", con un coste total en premios y gastos varios de 19.500,00 €.

Vistos los siguientes informes favorables emitidos al respecto:

- Informe suscrito electrónicamente con fecha 24-10-2023 por parte del Técnico de la Concejalía de Comercio, motivando el expediente y detallando los premios y gastos derivados del concurso, consistentes, en lo relativo al concurso de escaparates, en 18 premios por un importe total de 14.000 €, según el siguiente detalle:

- El primer premio al mejor escaparate de la ciudad dotado con 2.000 € más diploma.

- El segundo premio dotado con 1.500 € más diploma.

- El tercer premio dotado con 1.000 € más diploma.

- Cinco premios al mejor escaparate de cada distrito dotados cada uno con 900 € más diploma.

- Diez premios accésits dotados cada uno con 500 € más diploma.

En lo relativo al concurso de Páginas Web, se otorgarán 3 premios por importe total de 3.000 €, según el siguiente detalle:

- El primer premio dotado con 1.500 € y diploma.

- El segundo premio dotado con 1.000 € y diploma.

- El tercer premio dotado con 500 € y diploma.

Igualmente, se destinan 2.500 € en concepto de gastos varios (remuneración del jurado, gastos a justificar derivados de la participación del mismo, diplomas para los premiados, entre otros).

- Informe suscrito con fecha 24-10-2023 por la Directora del Área de Régimen Jurídico e Interior, sobre la legalidad de las cláusulas incluidas en las correspondientes Bases.

- Informe de la Intervención Municipal de fecha 02-11-2023 en el que se hace constar que:

- Figuran en el expediente:

- Las Bases del Concurso suscritas electrónicamente con fecha 24-10-2023 por el Técnico de la Concejalía de Comercio.

- Fichas de inscripción tipo, tanto para el concurso de escaparates como para el concurso de páginas web.

- Dicha convocatoria de premios supone la AUTORIZACIÓN del correspondiente gasto, existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria, considerando

adecuada la aplicación presupuestaria propuesta 30-4311-4700002 "Concursos y premios al Comercio", del presupuesto municipal del ejercicio en curso, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria conforme lo previsto en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, habiéndose procedido a realizar el oportuno registro contable de la retención de crédito en documento contable RC número 2023/68117.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Comercio y comuníquese a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO SEVERIEN TIGERAS
14 de noviembre de 2023, 22:31:17
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
14622054740665044233 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

Registro Salida: -- CSV: 14622054740665044233 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiogobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 2 de 2
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



Expte. Número:	36196/2023
Procedimiento:	Portafirmas
Interesado:	
Representante:	
COMERCIO (JGMARTINEZ)	

CONCURSOS DE ESCAPARATES Y DE PÁGINAS WEB DEL PEQUEÑO COMERCIO DE ALCALÁ DE HENARES, NAVIDAD 2023

La Concejalía de Comercio de Alcalá de Henares convoca los concursos de escaparates y de páginas web del pequeño comercio local. Ambos concursos se desarrollarán en las navidades de 2023. Su objetivo es reconocer y premiar el esfuerzo que los comerciantes realizan para mejorar la imagen de sus establecimientos y por ende la de los barrios y la de la ciudad.

B A S E S

1. **Podrán participar** todos los comercios de Alcalá de Henares con menos de 10 empleados/as y cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

2. **Premios:**
Concurso de Escaparates.

Se otorgarán 18 premios:

- . Un Primer Premio, al mejor escaparate de la ciudad, dotado con 2.000€ y diploma acreditativo.
- . Un Segundo Premio, dotado con 1.500€ y diploma acreditativo.
- . Un Tercer Premio, dotado con 1.000€ y diploma acreditativo
- . Cinco Premios a los mejores escaparates de cada distrito, dotados cada uno con 900€ y diploma acreditativo.
- . Diez Premios Accésits, dotados cada uno con 500€ y su correspondiente diploma.

Concurso de Páginas web.

En este concurso se otorgarán tres premios:

- Un Primer premio dotado con 1.500 € y diploma

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



- Un Segundo premio dotado con 1.000 € y diploma
- Un Tercer premio dotado con 500€ y diploma

3. La **inscripción** es gratuita y se podrá hacer por los siguientes medios:
- Por correo electrónico: comercio@ayto-alcaladehenares.es
 - Presencial, con cita previa en el tfno. 91 888 33 00 extensión 4341, en la concejalía de Comercio. Calle Victoria, 10.
 - Registro del Ayuntamiento o Juntas de Distrito, con cita previa.
4. **Periodo de inscripción:** desde el día en que en ambos concursos aparezcan registrados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 12:00 h. del día 13 de diciembre de 2023. Las inscripciones se realizarán con el modelo adjunto, en el que queda reflejado el número de expediente asociado a todas las solicitudes que se presenten a los concursos.
5. Las Bases, además de publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, también se publicarán en la página web del Ayuntamiento, en un plazo máximo de cuatro días laborables a contar desde la fecha de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
6. Los escaparates premiados deberán permanecer expuestos, como mínimo, hasta el 1 de enero de 2024. Las páginas web premiadas también deberán mantenerse activas hasta esa fecha.
7. Para valorar los escaparates, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
- Originalidad y creatividad.
 - Elementos, materiales y recursos utilizados.
 - Exposición y tratamiento del artículo.
 - Expresión de la Imagen comercial y refuerzo de marca.

Para valorar las páginas web, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Diseño
 - Servicios que ofrece (funcionalidad, utilidad, prestaciones)
 - Facilidad de uso y navegación
 - Contenidos
 - Seguridad
8. Las inscripciones para el concurso de escaparates deberán contener los siguientes datos: Nombre del comercio; datos de contacto: tfno. y email; título del escaparate, breve descripción de su temática y reseña de los elementos y recursos materiales utilizados. Además, deberán adjuntar, al menos, una fotografía diurna y otra nocturna del

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de
Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

03 NOV 2023

escaparate. Las fotografías deben ser propiedad de los comerciantes, los cuales, al inscribirse, ceden sus derechos de uso al Ayuntamiento, pudiéndose utilizar para difundir el comercio local y/o el concurso, por esta razón quedan esculpidas las fotografías en las que aparezcan personas.

Una vez concluido el plazo de presentación de las inscripciones, la lista provisional de los comercios que han presentado su solicitud se publicará en el apartado de Comercio de la página web municipal, disponiendo de un plazo de cuatro días naturales, a contar a partir de su publicación, para presentar alegaciones a través de los medios registrales recogidos en las Bases.

9. Jurados.

El Jurado del concurso de ESCAPARATES estará integrado por:

- Una persona designada por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Una persona designada por la asociación de comerciantes ACOHEN que no tenga conflicto de intereses.
- Un profesional con experiencia y reconocido prestigio en el sector.
- Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un TAG designado por la concejalía de Comercio.

El Jurado del concurso de PÁGINAS WEB estará integrado por:

- Una persona designada por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Una persona designada por la Concejalía de Transparencia, Innovación Tecnológica y Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
- Una persona designada por la asociación de comerciantes ACOEN que no tenga conflicto de intereses.
- Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un TAG designado por la concejalía de Comercio.

La labor del profesional de reconocido prestigio en el sector, que forme parte del jurado del concurso de escaparates se gratificará con 300€.

10. Los jurados valorarán los escaparates y las páginas web que participen en los concursos entre los días 15 y 21 de diciembre. Los fallos se harán públicos el 22 de diciembre en la página web del Ayuntamiento.

A los ganadores se les informará por teléfono y por correo electrónico, en las direcciones y teléfonos que figuren en sus hojas de inscripción.

11. El jurado del concurso de escaparates podrá realizar una primera selección en base a las fotografías presentadas.

12. Los jurados, conjuntamente con la Organización de los concursos, podrán resolver sobre cualquier circunstancia no prevista en las presentes Bases.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 3 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo



13. Los premios están sujetos a las retenciones de IRPF establecidas por la normativa fiscal vigente.
14. Al concursar, los participantes aceptan expresamente las bases de los mismos y las decisiones y los fallos de los Jurados, las cuales serán inapelables. Los jurados podrán declarar desiertos todos o alguno de los premios.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 4 de 9
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			



CONCURSO DE ESCAPARATES, N° DE EXPEDIENTE TAO: 36196/2023

FICHA DE INSCRIPCIÓN (CONCURSO DE ESCAPARATES)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO.

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN DEL COMERCIO:

DISTRITO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO (En mayúsculas en caso de escribirlo a mano):

PÁGINA WEB:

REDES SOCIALES:

instagram

facebook

X

RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF:



DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE DEL COMERCIO.

NOMBRE Y APELLIDOS:

Teléfono:

Correo electrónico (En mayúsculas en caso de escribirlo a mano):

DATOS DEL ESCAPARATE

- **Título:**
- **Descripción de la temática:**
- **Elementos, recursos y materiales utilizados:**

**INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA DIURNA Y OTRA NOCTURNA EN
FORMATO JPG DE ALTA RESOLUCIÓN**



CONCURSO DE PÁGINAS WEB, N° DE EXPEDIENTE TAO: 36196/2023

FICHA DE INSCRIPCIÓN (CONCURSO DE PÁGINAS WEB)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD:

DIRECCIÓN DEL COMERCIO:

DISTRITO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO: (Preferentemente en mayúsculas en caso de escribirlo a mano)

PÁGINA WEB:

REDES SOCIALES:

instagram

facebook

X

RAZÓN SOCIAL:

NIF/CIF:



DATOS DE CONTACTO DEL REPRESENTANTE DEL COMERCIO:

03 NOV 2023

NOMBRE Y APELLIDOS:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Su participación implica la aceptación de las bases del concurso.

Los datos de carácter personal recabados, serán tratados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares como responsable del tratamiento e incorporados al tratamiento "Promociones del Comercio", cuya finalidad es la Gestión de actividades para el fomento y dinamización de la actividad comercial en Alcalá de Henares, y se mantendrán en el sistema hasta que se compruebe que se dé por cumplida la finalidad para la que se realiza el Concurso de Página web del pequeño comercio local. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos radica en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición conforme a la Política de Privacidad <https://www.ayto-alcaladehenares.es/politica-de-privacidad/> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es. Igualmente, le informamos que si considera que no ha obtenido satisfacción plena en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la autoridad nacional de control dirigiéndose a estos efectos a la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6 – 28001 Madrid.

Más información: Concejalía de Comercio.

Tfno. 91 888 33 00 extensión 4341

Documento firmado electrónicamente por MANUEL LUIS RIOYO
JAMBRINA
24 de octubre de 2023, 11:25:24
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación
14614112413227463712 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00- email:

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 9 de 9

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo